

RESOLUCIÓN N° 37 -2024-2025-OM-CR

Lima, 09 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe 001-2023-2024-DGD-DGP-CR del Departamento de Gestión Documental; el Memorando 359-1504459-10-2023-2024-DGP-OM-CR de la Dirección General Parlamentaria; los Memorandos 1631-2024-OPPM-OM-CR y 1763-2024-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; los Informes 263-2024-AM-OPPM-OM-CR y 277-2024-AM-OPPM-OM-CR del Área de Modernización; el Oficio 490-2024-AAJ-OLCC-OM-CR y el Informe 180-2024-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso;

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es un Poder del Estado, representativo de la nación y cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley;

Que, en el marco de la autonomía administrativa que ostenta el Congreso de la República, resulta necesario aprobar, actualizar y/o modificar los instrumentos normativos internos que permitan establecer un orden administrativo en la gestión institucional;

Que, mediante el Informe 001-2023-2024-DGD-DGP-CR del Departamento de Gestión Documental propone la derogatoria de los siguientes documentos normativos: Directiva N° 011-2023-DGP-CR "Procedimiento para la transferencia de documentos archivísticos físicos y electrónicos de las Comisiones y Subcomisiones al Área de Archivo del Congreso de la República"; Directiva N° 016-2022-DGP-CR "Lineamientos Técnicos para la Gestión Administrativa del Programa del Control de Documentos Archivísticos (PCDA) del Congreso de la República"; Directiva N° 01-2017-DGP/CR "Servicios de Referencia Archivística del Área de Archivo. Asimismo, se propone la aprobación de la Directiva N° 26-2024-DGD-DGP-CR denominada "Gestión del Sistema Institucional de Archivos del Congreso";

Que, con los Informes 263-2024-AM-OPPM-OM-CR y 277-2024-AM-OPPM-OM-CR del Área de Modernización se sustenta la necesidad de contar con la Directiva N° 26-2024-DGD-DGP-CR, denominada "Gestión del Sistema Institucional de Archivos del Congreso" y la derogación de los tres Directivas señaladas en el considerando precedente, por la causal de Obsolescencia;

Que, mediante los Memorandos 1631-2024-OPPM-OM-CR y 1763-2024-OPPM-OM-CR la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso el proyecto de directiva y solicita la elaboración de la resolución respectiva para su aprobación, previa verificación de los requisitos exigidos para tal efecto;



Congreso de la República
Oficialía Mayor

Que, en ese sentido, de acuerdo con el informe legal de vistos, la propuesta para aprobar el proyecto de Directiva N° 26-2024-DGD-DGP-CR y para la derogación de las tres Directivas señaladas en los considerandos precedentes, cumplen con los procedimientos y requisitos establecidos en la Directiva 10-2024-AM-OPPM-OM-CR, Segunda Versión, sobre "Elaboración de Documentos Normativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República;

Que, es competencia del Oficial Mayor la aprobación, actualización y/o modificación de los documentos normativos internos de gestión;

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso y la Directiva 10-2024-AM-OPPM-OM-CR, Segunda Versión, y contando con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización y del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y

Con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, la Directiva N° 26-2024-DGD-DGP-CR, denominada "Gestión del Sistema Institucional de Archivos de Congreso de la República".

Artículo Segundo. - DEROGAR POR CAUSAL DE OBSOLESCENCIA, los siguientes documentos normativos: Directiva N° 011-2023-DGP-CR "Procedimiento para la transferencia de documentos archivísticos físicos y electrónicos de las Comisiones y Subcomisiones al Área de Archivo del Congreso de la República"; Directiva N° 016-2022-DGP-CR "Lineamientos Técnicos para la Gestión Administrativa del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) del Congreso de la República"; Directiva N° 01-2017-DGP/CR "Servicios de Referencia Archivística del Área de Archivo".

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA